

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2017-00035-00

Costas a favor de BANCO DE OCCIDENTE a cargo de ENTIBADOS E INVERSIONES S.A.S., JAIME JOSÉ CARVAJAL FRANCO, JUAN FELIPE DÍAZ RODRÍGUEZ y JUAN DANIEL CARVAJAL LIÉBANO.

En providencia de 14 de enero de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución y se le condenó en costas a favor del demandante, en cuantía de seis millones de pesos (\$6.000.000.oo.)

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 1º de febrero de 2022, a favor del BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de ENTIBADOS E INVERSIONES S.A.S., JAIME JOSÉ CARVAJAL FRANCO, JUAN FELIPE DÍAZ RODRÍGUEZ y JUAN DANIEL CARVAJAL LIÉBANO, por valor de \$6.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 15 hoy 3 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064426df7110f0e196745511d1b0049b4120296f50e1f3eef283effbf84a4a23**

Documento generado en 02/02/2022 03:21:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**